



Erasmus+

## Declaración de política Erasmus

### Tal y como exige la Carta Erasmus de Educación Superior, está es la Declaración de Política Erasmus de nuestra Institución:

MOVILIDAD DE LAS PERSONAS Nuestra institución considera imprescindible para su modernización e internacionalización la obtención de la Carta Erasmus de Educación Superior. De esta manera, podrá participar en el Programa de Educación, Formación, Juventud y Deporte (2014-2020) de la Unión Europea, tanto en acciones de movilidad individual como en proyectos de cooperación internacional. Respecto de la movilidad individual, nuestra estrategia para implementar acciones estará basada en los siguientes puntos:

1) ELECCIÓN DE LOS SOCIOS PARA LA MOVILIDAD: Para todas las acciones de movilidad individual llevadas a cabo se contará con la colaboración de un socio, que podrá ser una Institución de Educación Superior de otro país o una empresa, en función del tipo de movilidad a desarrollar. Así, para la movilidad de estudiantes para estudios y del personal para impartir docencia o recibir formación, el objetivo será contar con la colaboración de una Institución de Educación Superior. En un principio, para la elección de la misma se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a. Que esté en posesión de una Carta Erasmus de Educación Superior.
- b. Que imparta titulaciones de nivel similar a las que se imparten en nuestra Institución, es decir, titulaciones de ciclo corto.
- c. Que el contenido de dichas titulaciones sea similar al de las impartidas en nuestra Institución. Una vez seleccionada, se procederá a contactar con la misma y a establecer un acuerdo de cooperación interinstitucional.

Más adelante, cuando la participación en estas acciones esté ya consolidada, se podrá incluir también en la selección instituciones de terceros países, que no tendrán por qué ser titulares de la ECHE. En la movilidad de estudiantes para prácticas y del personal para recibir formación, el objetivo será contar con la colaboración de una empresa. En principio deberá ser de algún país participante, aunque más adelante se considerarán también empresas de terceros países. Además, se intentará que sean empresas de las que habitualmente colaboran con los socios con los cuales se hayan firmado acuerdos interinstitucionales (por este motivo, siempre que sea posible, dichos acuerdos incluirán también este tipo de movilidades). El criterio básico para su elección será que la actividad y características de la empresa permitan la implementación del programa formativo previsto.

2) ÁREA GEOGRÁFICA DE LA MOVILIDAD: Tal y como se ha dicho antes, dadas las características de nuestra Institución (tamaño pequeño, ámbito de influencia comarcal, catálogo de cursos limitado, etc.), las acciones de movilidad se desarrollarán en un principio en países participantes en el Programa. No obstante, más adelante, cuando la participación en las mismas ya esté consolidada, se podrán desarrollar también en terceros países.

3) GRUPOS DESTINATARIOS DE LA MOVILIDAD Y OBJETIVOS DE LA MISMA: Destinatarios: Lo serán tanto los estudiantes de Ciclos Formativos de Grado medio y Superior como el personal que imparta docencia en los mismos. Los participantes serán seleccionados en base a una convocatoria pública, cuyas bases respetarán en todo caso los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de oportunidades. Una vez elegidos, contarán con total apoyo de la Institución antes, durante y después de la movilidad. Objetivos: En la movilidad de estudiantes, para estudios y para prácticas, el objetivo fundamental de la misma será doble: completar su titulación en una Institución o empresa extranjera, lo cual, además, les ofrecerá el valor añadido de conocer y vivir una lengua y cultura diferentes de la propia, con todas las ventajas que ello conlleva para la formación de "ciudadanos del mundo", aprendiendo a ver y a respetar la diferencia, y a valorar las similitudes o puntos en común. La movilidad de personal para docencia y para formación servirá para estimular la formación y actualización continua del mismo, tanto a nivel de contenidos como a nivel de idiomas y de conocimiento de otras formas de enseñar y de otros sistemas educativos. Además, permitirá ampliar la visión que sobre la docencia pueda tener el personal de la Institución, analizando y comparando su forma de enseñar con la de otros países. De esta manera, se podrán aprovechar los aspectos positivos para corregir sus debilidades y reforzar los puntos en los que haya coincidencia y que se consideren beneficiosos.

